

**CONSORCIO
JURIDICO**

SOLORZANO & ASOCIADOS
ABOGADOS

X 20820

exp. 88182

Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro, Ed. Atenas - 3er. piso, Of. 307 - Telefax: 900760 Quito - Ecuador

Quito, 18 de septiembre del 2000

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

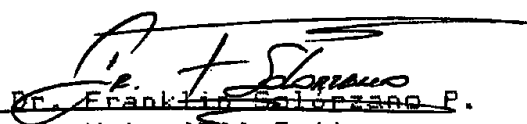
REC
18 SET. 2000

Prof. 22.9.00 1530

Adjunto a la presente una copia de la Cesión de Participaciones de la compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA.. para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

- INGRESADO AL SISTEMA -
a / 22-09-000


Dr. Franklin Solorzano P.
Mat. 4300-Quito
1706727237-3



CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA y Sra.

a. f.

Ing. ALEX MARTINEZ JIMBO y Otro.

CUANTIA: S/. 150.000.00

COPIAS: DADAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
dia Lunes diez y nueve de Junio del año dos mil, ante mi Doctor
Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, Comparecen
los conyuges señor CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA y señora CATALINA
DEL ROCIO GALARZA, casados, en su calidad CEDENTES; y, por otra
los señores Ingeniero ALEX MARTINEZ JIMBO y el señor DIETMAR
PERREZ CASTRO, en su calidad de CESIONARIOS, de estado civil
solteros.- Los señores comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces
de contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe
y dan: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta,
cuyo tenor literal es el siguiente.- S E N O R N O T A R I O:

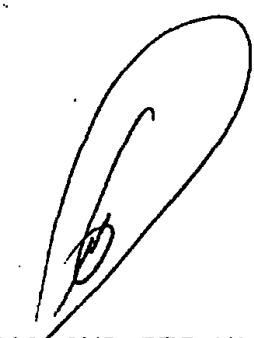
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
Notario Sexto del Cantón Quito
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
Notario Sexto del Cantón Quito

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la COMPANIA VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO Compañía Limitada, en la forma que se detalla en las cláusulas siguientes: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- De una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA, y señora CATALINA DEL ROCIO GALARZA; ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derachos y hábiles para contratar.- Por otra parte comparecen los señores Ingeniero ALEX MARTINEZ JIMBO y el señor DIETMAR GUTIERREZ CASTRO, en su calidad de Cesionarios, de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces: S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno.-) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto de este Cantón Doctor Héctor Vallejo Espinoza, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO Compañía Limitada., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tomo ciento treinta y dos.- En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Visagro Vida Sana Para el Agro Compañía Limitada, de diez de marzo del dos mil, acta de la cual se acompaña, los socios de la indicada Compañía autorizaron la sección de participaciones que son materia de la presente escritura: T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El socio César Augusto Villacis

García, cede en favor de los señores Ingeniero Alex Martínez Jimbo y Dietmar Gutierrez Castro, la totalidad de sus participaciones, esto es ciento cincuenta de la siguiente manera: A favor del Ingeniero Alex Martínez Jimbo transfiere y da en perpetua enajenación, SETENTA Y CINCO de sus participaciones (75), de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO Cia. Ltda., incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio de la compañía en referencia le corresponde.- El señor Cesar Villacís García transfiere y da en perpetua enajenación a favor del señor Dietmar Gutierrez Castro, SETENTA Y CINCO de sus participaciones (75), de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía antes citada, incluyendo así mismo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio de la compañía en referencia le corresponde.- Por la enajenación que se perfecciona a través de esta escritura pública, el Ingeniero Alex Martínez Jimbo, paga la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 75.000.00), al señor Cesar Villacís García, por las SETENTA Y CINCO participaciones, que éste posee en la Compañía, al valor nominal de un mil sucres cada una.- Así mismo, el señor Dietmar Gutierrez Castro, paga la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 75.000,00), al señor César Villacís García, por las SETENTA Y CINCO participaciones que éste posee en la Compañía, al valor nominal de un mil sucres cada una.- El cedente declara haber recibido de los cesionarios, las cantidades indicadas en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que formular en

Dr. [Signature]
Dr. [Signature]
NOTARIO
CANTON QUITO

el futuro por este o cualquier otro concepto.- CUARTA .- En el libro respecto de la compañía se inscribira la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará los certificados del cedente.- QUINTA .- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señor Notario, se dignara anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmado por el señor Doctor Franklin Solórzano, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura a los señores comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el sucrito Notario de todo lo cual doy fé.-



F) Sr. CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA

C.I.No. 170786317-9

Siguen las fir-

Catalina Villca

F) Sra. CATALINA DEL ROCIO GALARZA

C.I.No. 1212157807

[Signature]

F) Ing. ALEX MARTINEZ JIMBO

C.I.No. 1102547641

[Signature]

F) VIETMAR GUERRERREZ CASTRO

C.I.No. 70939708-5

firmed) El Notario. Doctor Héctor Vallejo Espinoza. Notario

● Sexto del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.

[Signature]
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil, siendo las 18H00. en el local de la Compañía ubicada en la calle Eustaquio Bernal 51-09 y Dávalos de esta ciudad, se reúnen los señores socios: Ing. Alex Martínez Jimbo, titular de dos mil cuatrocientas participaciones, César Villacis García, titular de ciento cincuenta participaciones; y, Dietmar Gunther Gutiérrez Castro, titular de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones. Se deja expresa constancia que la compañía tiene un total de cinco mil participaciones de mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente todo el capital social.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria General Universal, conforme al Art. 280 de la Ley de Compañías, presidiendo la sesión el Ing. Alex Martínez Jimbo en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente señor Dietmar Gutiérrez Castro e igualmente los socios acuerdan por unanimidad el único punto del Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

1.- CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL SEÑOR CESAR VILLACIS A FAVOR DE LOS SOCIOS ALEX MARTINEZ Y DIETMAR GUNTHER GUTIERREZ.

Referente al primer y único punto del orden del día, esto es, La Cesion de Participaciones, los socios de conformidad con el art. 115 de la Ley de Compañías dan su consentimiento unánime para la presente cesión a efectuarse de la siguiente manera:

El señor César Villacis García cede y transfiere a favor del Ing. Alex Martínez Jimbo, setenta y cinco participaciones (75) de un valor nominal de mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía Visagro Vida Sana Para El Agro.

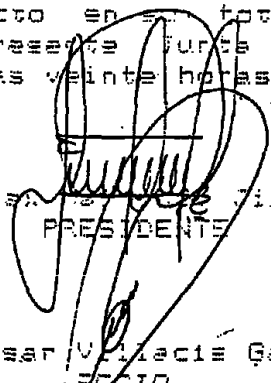
De igual manera el señor Cesar Villacis García cede y transfiere a favor del señor Dietmar Gunther Gutiérrez, setenta y cinco participaciones (75) de un valor nominal de mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía Visagro Vida Sana para el Agro. Por lo que el señor Cesar Villacis García deja de ser socio de la compañía en mención.

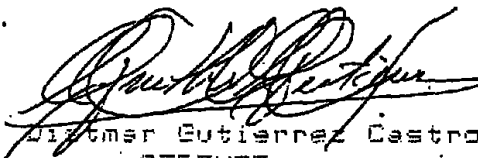
El cuadro de integración de la compañía Visagro Vida sana para el Agro, queda como a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Alex Martínez	2.475.000	2.475
Dietmar Gutierrez	2.525.000	2.525
TOTAL	5.000.000	5.000

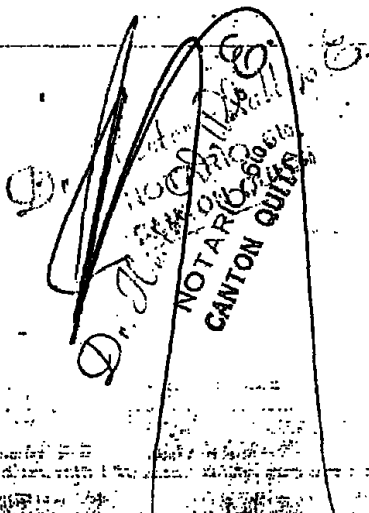
El señor Dietmar Gunther Gutierrez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, dispone que conforme a la ley, esta cesión se la realice mediante escritura pública que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante e igualmente que de la escritura de Cesión de Participaciones se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen que se transcriba la presente acta, luego de reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a las veinte horas.


Alexander Jimbo
PRESIDENTE


Dietmar Gutierrez Castro
GERENTE

César Villacís García
SOCIO


NOTARIO
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

Ciudadania: 170939708-5
GUTIERREZ CASTRO OLETHAR GUNTHER
22 DICIEMBRE 1967
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 299 1545
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67



[Signature]

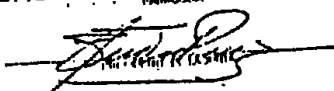
ECUATORIANA 0000 E334312222

CASADO SANDRA PAULINA PARRA AGADA
SUPERIOR COMERCIALE
PEDRO PAULINO GUTIERREZ
GLORIA DOLORES CASTRO
QUITO 12/11/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2894564



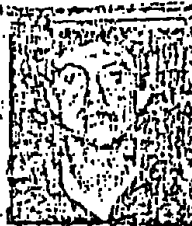
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electiones del 21 de mayo del 2000

0176-083 170939708-5
GUTIERREZ CASTRO DIETMAR GUNT
PICHINCHA QUITO
CHIAUPICRUZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

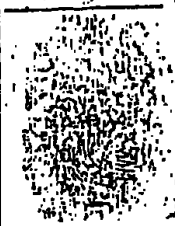
Ciudadania: 110014750-1
GUTIERREZ JIMBO ALEX AGICHAN
27 SEPTIEMBRE 1966
LOJA DELICIA/SAN JUAN DE PU
02 1 076 001
LOJA DELICIA
SAN JUAN DE PU



[Signature]

ECUATORIANA 0000 E444472244

CASADO ALVA NOCHI JIMENEZ TORRES
SUPERIOR ESTUDIANTE
AMABLE ARTEMAN MARTINEZ
CHONILETA JIMBO
LOJA 22-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1933854



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

13/03/2000 17606806 110254764-1
MARTINEZ JIMBO ALEX
LOJA CELICA
CELICA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170786317-9

VILLACIS GARCIA CESAR AUGUSTO

23 AGOSTO 1963

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

004-074-07443

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1964

ECUATORIANA VAAAAA12

CASADO CATALINA DEL ROCIO CALARZA R.

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICENTE VILLACIS

JUDITH GARCIA

QUITO 21/05/2000

170786317-9

591891



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0167-073 170786317-9

VILLACIS GARCIA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO

ALFARO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171215780-7

CALARZA RAMIREZ CATALINA DEL ROCIO

13 ABRIL 1972

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 101 11843

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 72

ECUATORIANA VAAAAA12

CASADO CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

IVIS ALFREDO CALARZA

YOLANDA ZULYHA RAMIREZ

QUITO 10/09/96

10/09/2000

1547874



[Signature]

Dr. *[Signature]*

NOTARIO GLA

CANTON QUITO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0184-037 171215780-7

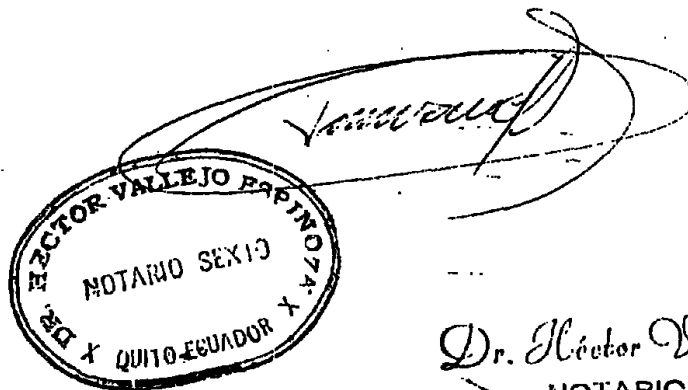
CALARZA RAMIREZ CATALINA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

ALFARO

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada
y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesa-
sa tomé debida nota de la Cesión de Participaciones cons-
tante en la Escritura Pública, que precede, al margen de la
escritura de Constitución de la Compañía denominada VISA-
GRO VIDA SANA PARA EL AGRO, otorgada ante mí, el 27 de Agos-
to del año 1.999.-

Quito, a 12 de Septiembre del 2.000.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2454, del REGISTRO MERCANTIL de once de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a Fs.3934 vta, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO COMPAÑIA LIMITADA " lo referente a la presente Cesión de participaciones. - Quito, a catorce de Septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Ng

Dr. Hector Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

RAZON/.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que concuerda en interésado: El documento correspondiente a,

Quito, a 18 de Setiembre de 2000

